

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-1608

**-EDICTO-**

La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, aprobó mediante Decreto nº 2025/7229, de 19 de mayo de 2025, la rectificación de las Bases de las convocatorias para la provisión en propiedad de 28 y 11 plazas de Bombero-Conductor, mediante el sistema de oposición, en turno libre, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2021 y 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, del siguiente tenor literal:

“Detectado error material en los Decretos números 2024/9353, de 28 de junio de 2024, sobre la convocatoria de 28 plazas de Bombero-Conductor y 2024/17935, de 22 de noviembre de 2024, sobre la convocatoria de 11 plazas de Bombero-Conductor, en cuanto a las marcas referidas en la Prueba de Carrera de resistencia de 1.500 metros.

Considerando que se ha verificado la realidad del error mencionado y que de conformidad con el artículo 109.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas pueden, en cualquier momento, rectificar de oficio o a petición de los interesados los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía 8377, de 17 de junio de 2023, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 602, de 26 de junio de 2023,

**RESUELVO:**

**PRIMERO: Rectificar el mencionado error material en los Decretos dictados por la Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, con números 2024/9353, de 28 de junio de 2024, sobre la convocatoria de 28 plazas de Bombero-Conductor y 2024/17935, de 22 de noviembre de 2024, sobre la Convocatoria de 11 plazas de Bombero-Conductor.**

Código Seguro de Verificación (CSV): C24E 81C4 C218 CC68 57AD Fecha Firma: 02-06-2025 07:57:49

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



C24E81C4C218CC6857AD

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

**Donde dice:**

	5 ptos	6 ptos	7 ptos	8 ptos	9 ptos	10 ptos
Mujeres	>5'42,00"	>5'25,00"	>5'42,00"	>5'42,00"	>5'42,00"	≤5'00,00"
	≤6'06,00"	≤5'42,00"	≤6'06,00"	≤6'06,00"	≤6'06,00"	
Hombres	>5'42,00"	>4'56,00"	>4'48,00"	>4'40,00"	>4'32,00"	≤4'32,00"
	≤6'06,00"	≤5'42,00"	≤4'56,00"	≤4'48,00"	≤4'40,00"	

**Debe decir:**

	5 ptos	6 ptos	7 ptos	8 ptos	9 ptos	10 ptos
Mujeres	>5'42,00"	>5'25,00"	>5'16,00"	>5'08,00"	>5'00,00"	≤5'00,00"
	≤6'06,00"	≤5'42,00"	≤5,25,00"	≤5'16,00"	≤5'08,00"	
Hombres	>5'42,00"	>5'05,00"	>4'48,00"	>4'40,00"	>4'32,00"	≤4'32,00"
	≤6'06,00"	≤5'42,00"	≤5,05,00"	≤4'48,00"	≤4'40,00"	

**SEGUNDO:** El presente Decreto se considerará **complementario** de los emitidos con números **2024/9353, de 28 de junio de 2024, sobre la Convocatoria de 28 plazas de Bombero-Conductor y 2024/17935, de 22 de noviembre de 2024, sobre la Convocatoria de 11 plazas de Bombero-Conductor**, permaneciendo aquellos en todo lo demás invariable.

**TERCERO:** De conformidad con los artículos 39, 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su eficacia demorada por la publicación o notificación que en su caso corresponda”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 19 de mayo de 2025.– La Jefa del Departamento de Selección, Soledad Fernández Abella.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** C24E 81C4 C218 CC68 57AD **Fecha Firma:** 02-06-2025 07:57:49

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



C24E81C4C218CC6857AD